

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo que considera válida la presentación de la declaración de situación patrimonial en los sistemas declarapue y declaranet^{plus}



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
01/feb/2017	ACUERDO del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que determina que se considera válida la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, ya sea mediante el Sistema DECLARAPUE o bien en el denominado DeclaraNet ^{Plus} , a fin de que su implementación sea gradual.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA QUE SE CONSIDERA
VÁLIDA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL YA SEA MEDIANTE EL SISTEMA DECLARAPUE O
BIEN EN EL DENOMINADO DeclaraNet^{Plus}, A FIN DE QUE SU
IMPLEMENTACIÓN SEA GRADUAL 3
 ARTÍCULO PRIMERO..... 3
 ARTÍCULO SEGUNDO 3
TRANSITORIOS 4

**ACUERDO POR EL CUAL SE DETERMINA QUE SE CONSIDERA
VÁLIDA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL YA SEA MEDIANTE EL SISTEMA DECLARAPUE O
BIEN EN EL DENOMINADO DeclaraNet^{Plus}, A FIN DE QUE SU
IMPLEMENTACIÓN SEA GRADUAL**

ARTÍCULO PRIMERO

El objeto del presente Acuerdo es determinar que se considera válida la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial ya sea mediante el sistema DECLARAPUE o bien en el denominado DeclaraNet^{Plus}, a fin de que su implementación sea gradual.

ARTÍCULO SEGUNDO

Para la recepción y seguimiento de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados, en cualquiera de los sistemas mencionados, en términos de lo dispuesto en el artículo 31, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, se nombra como responsable y enlace ante la Secretaría de la Función Pública, al Titular de la Dirección Jurídica Contenciosa y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, o al Titular del Área que en su caso asuma las atribuciones correspondientes en la materia.

TRANSITORIOS

(Del **ACUERDO** del Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado, por el que determina que se considera válida la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, ya sea mediante el Sistema DECLARAPUE o bien en el denominado DeclaraNet^{Plus}, a fin de que su implementación sea gradual, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 1 de febrero de 2017, número 1, Sexta Sección, Tomo DII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de naturaleza similar que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diecisiete. El Secretario de la Contraloría. **C. ALEJANDRO TORRES PALMER.** Rúbrica.